



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 05 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O'higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 961 - 2022.-

San Bernardo, 05 de Agosto de 2022.-



123456795389
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456795389.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456795389>.-

CUR Nro: F5099-123456795389.-

REPERTORIO NUMERO 961. - 2022.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **cinco días del mes de Agosto de dos mil veintidós**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de Identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guión ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **WALDO EDUARDO BUSTOS ITURRA**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones nueve mil cuatrocientos sesenta guión uno, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE**, el que

Pag: 2/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



consta de DOCE hojas tamaño carta escrita sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **ciento cincuenta y seis/ dos mil veintidós**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **NOVECIENTOS SESENTA Y UNO/ DOS MIL VEINTIDOS.-**

Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts \$35.000.-



WALDO EDUARDO BUSTOS ITURRA





Protocolizado N°	156
Reporte N°	961
Fojas	
Fecha	05 Agosto 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE"

El concurso denominado "CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE", en adelante, el "Concurso" es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registró por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de agosto de 2022, Carozzi a través de su marca Ambrosoli (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "**CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE**" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción 1: Sorteo-cupón en buzón

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Opción 2: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.



Pag: 4/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Man

2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

COD.	PRODUCTO
225056	PIN POP SURTIDO 16 X 24 X 17 GR.
228090	PIN POP SURTIDO 16X18X17 GR.
225058	YOGUETA SURTIDA FRUTAL 20X20X17GR
228091	YOGUETA SURTIDA 16X18X17 GR.
225055	PIN POP FRUTILLA 16 X 24 X 17 GR.
225057	PIN POP CEREZA EXTREMA 16X24X17GR.
228075	PIN POP XL FRUTOS ROJOS 16X24X24 GR
228089	GOYAK AMBROSOLI 20X20X24 GR.
228087	YOGUETA CHOCOCARAMEL 20 X 20 X 16 GR.
311348	CARAMELO ARBOLITO 12X430 GR
311347	CARAMELO ARBOLITO 6X860 GR
311349	CARAMELO ARBOLITO 24X110 GR
312104	MENTA CHECK OUT 4X10X75 GR.
312146	CARAMELO ENVUELTO MENTA 16 X 260 GR.
312147	CARAMELO ENVUELTO FRUTA 16 X 260 GR.
312157	CARAMELO ENV. MENTA 12X430 GR



Certificado
123456795389
Verifique validez
<http://www.fojas>



[Handwritten signature] Mts

312159	CARAMELO ENV. MENTA CHOC 12X430 GR
312151	CARAMELO ENV. FRUTAS 12X430 GR
312150	CARAMELO ENV. FRUTAL RELLENO 12X430 GR
312153	CARAMELO ENV. BUTTER KREM 12X430 GR.
312160	CARAMELO ENV. MIEL 12X430 GR
313350	CARAMELO FULL DISPLAY 6X24X27 GR.
313342	CARAMELO FULL LIMON 1X60X27 GR.
311152	FULL ZERO DISPLAY 6X24X19 GR
312205	TOFFEE SURTIDO 12X450 GR.
312011	TOFFEE SURTIDO 6X1 KG.
384302	TOFFEE BAÑADO 12X300 GR.
311777	TOFFEE MINT 12X405 GR.
312113	TOFFEE SURTIDO 24X130 GR.
311778	TOFFEE MINT 6 X 885 GR.
312406	MENTITA MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.
312231	FULL MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.
312405	CRI CRI MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR
312217	MASTICANDY AMBROSOLI 6 X 600 GR.
312229	MASTICABLES DUO FRUTAL 12 X 400 GR.
312220	MASTICANDY XL 12X40X10 GR
312221	MASTICANDY TUBITOS 18 X 50 X 8 GR.
312224	MASTICABLE AMBROSOLI 14 X 240 GR.
312410	MASTICANDY FLIPY 16X210 GR.
312411	MASTICANDY AMBERRIES 16X210 GR.
312014	MINITURRON AMBROSOLI 12X300 GR
312017	TURRON XL 18X15X15 GR.
312886	OHI 12X325 GR.
311780	OHI 6X1000 GR
312765	LOOP 30X100 GR.

Pag: 6/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Handwritten signature

313540	LOOP DP 6X20X25 GR
313385	FLIPY 30X100 GR.
313513	FLIPY DP 6X20X25 GR
313960	AMBROSITO 30X100 GR.
313572	AMBROSITO DP 6X20X25 GR
313568	AMBERRIES 30X100 GR.
313570	AMBERRIES DP 6X20X25 GR
312735	SANDIA 30X100 GR.
313075	SANDIA 6 X 20 DP X 25 GR.
313965	CALIPTUS DP 6X20X25 GR
313579	FRUTILLAS A LA CREMA DP 6X20X25 GR
313693	FRUGELE 12X430 GR
313009	FRUGELE 6 X 860 GR.
313694	FRUGELE 24X130 GR
313073	FRUGELE CHECK OUT 4 X 10 X 66 GR.
313399	FRUGELE 16 X 280 GR
313012	FRUGELE XL 12 X 30 X 12 GR.
313905	FRUGELE KREM 12X350GR
313906	FRUGELE CITRIC 12X350 GR
313525	FRUGELE CITRIC 24X110 GR.
313761	FRUGELE YOGHURT 12X360 GR.
313077	FRUGELE DUO 14X215 GR
313528	FRUGELE DUO 24X110 GR.
313686	FRUGELE FRUTOS YOGHURT 20X180 GR.
313267	MENTITAS DISPLAY 6X24X25 GR
313268	MENTITAS FLORETE 60X25 GR
313310	MENTITAS ZERO DP 6X24X21 GR
313018	LOLY FRUTA 30X10X8 GR.
313026	LOLY LECHE 30X10X8 GR.

Pag: 7/15



Certificado
123456795389
Verifique validez
<http://www.fojas.>



[Handwritten signature]

310282	LOLY FRUTAS BOLSA AMBROSOLI 30X10X8 GR.
312911	MARSHMALLOW AMBROSOLI BLANCO 15X230 GR
312910	MARSHMALLOW AMBROSOLI TRENZA 15 X 230 GR
312909	MARSHMALLOW AMBROSOLI SANDIA 15 X 230 GR
313013	MARSHMALLOW AMBROSOLI 15 X 250 GR.
312903	MARSHMALLOW AMBROSOLI TRENZA 15X250 GR.
313014	MARSHMALLOW AMBROSOLI 30 X 120 GR
312904	MARSHMALLOW AMBROSOLI 24 X 30 GR.
312907	MARSHMALLOW MALVA 14X250 GR.
312906	MARSHMALLOW SUNY 16X220 GR.
312912	MARSHMALLOWS FLIPY 16 X 220 GR
313008	GUAGUITA 12X300 GR.
313005	GUAGUITA 30 X 80 GR.
313006	GUAGUITA 6 X 20 X 21 GR.
312908	GUAGUITA 14 X 260 GR.
223003	SUNY CLASICA 8X400 GR
223001	SUNY CLASICA 5X1 KG
223019	SUNY CLÁSICA 16X200 GR
223004	SUNY CLASICA 16X130 GR
214044	SUNY CHECK OUT 4X10X75 GR.
223025	SUNY CHECK OUT 4X10X70 GR.
223024	SUNY BOLSA 16X190 GR

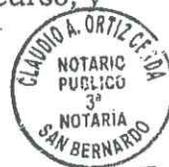
Pag: 8/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un Parlante; entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 65 Premios correspondientes al Concurso.



[Handwritten signature] Mts.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 15 de septiembre de 2022, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Opción 2: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar



Certificado
123456795389
Verifique validez
<http://www.fojas>



[Handwritten signature] Mts

Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de agosto de 2022 y terminará el día 15 de septiembre de 2022, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

Pag: 10/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature] Mts.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. **Datos Personales:** Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por Cencosud y serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al



[Handwritten signature] Mts.

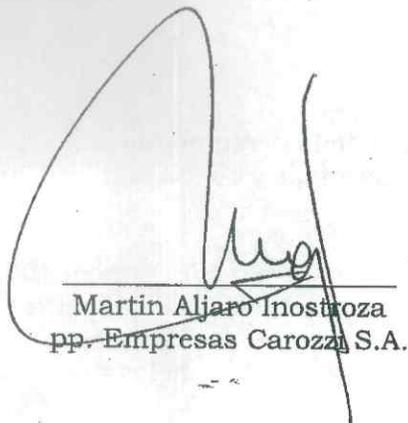
Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quazada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.



Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Barrios Quazada
pp. Empresas Carozzi S.A.

Don Mts.

Pag: 12/15



Certificado N°
1234567895389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un [_____], a través del Concurso "[_____]". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "[_____]", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____



Certificado
123456795389
Verifique validez
<http://www.fojas.>



[Handwritten signature] Mts.

ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

CÓDIGO SAP	RAZON SOCIAL
2210	KUNCAR Y CÍA LTDA
149476	SUPERUNICO LAJA LTDA
75333	COMERCIAL EX GOLOSIN LTDA
1738	COMERCIAL CAPPONI LTDA.
194570	COMERCIAL COSTANERA LIMITADA
1389479	COMERCIAL MAYOR LTDA
86741	COMERCIAL EL PORVENIR
211134	COMERCIAL BRISAS SPA
203856	COMERCIAL LOMAS COLORADAS
142262	OYARCE CORTES RAUL ALEJANDRO
138972	COMERCIAL MAYOR LTDA
241827	COMERCIAL LUBBA LTDA.
18233	COMERCIAL LUBBA LTDA.
18190	COMERCIAL LUBBA LTDA.
2789	MARIANA VILLEGAS CHÁVEZ
119344	COMERCIAL MINTA GODOY
190597	SOCIEDAD BARAQUI GIMÉNEZ
2358	INVERSIONES ABDÓN BARAQUI GIMÉNEZ SPA
137251	OSCAR ZAMORA SALAZAR
147916	OSCAR ZAMORA
279	GUILLERMO VICENCIO
20639	OHIGGINS
13946	MIK
172159	BOTELLAS
2124	ORNINA
215422	CESAR ANDRADE GAZZO
215904	AC MARKET SPA
213219	DISTRIBUIDORA TIO RICO (BODEGA)
102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO (SALA)
229300	DISTRIBUIDORA MARIO OYARZO
	ADELINA VERA SALDIVIA
243243	DISTRIBUIDORA ALINE PARADA EIRL
125228	MARAGARITA CHELECH
11670	MARTINEZ Y ALVARADO LIMITADA
129600	COM. BULNES / SUPER MIX
102828	HUGO RODRIGUEZ
2851	TORRES Y CIA

Pag: 14/15



Certificado N°
123456795389
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature] Mts.

6983	DISTRIBUIDORA LA COLCHAGUINA
129121	COMERCIAL CASTRO S.A.
155759	COMERCIAL CASTRO S.A.
18767	COMERCIAL CASTRO S.A.
205188	COMERCIAL CASTRO S.A.
240779	COMERCIAL CASTRO S.A.
221609	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.
232031	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.
2165	ROMANINI Y GAINZA LTDA.
2166	ROMANINI Y GAINZA LTDA.
2167	ROMANINI Y GAINZA LTDA.
2188	ROMANINI Y GAINZA LTDA.
22452	JAIME CORTES BUSTAMANTE
136597	DISTRIBUIDORA NEW YORK S.A
13228	SUP.ELTIT
16287	SUP.PUCON ORIENTE
127950	STA.VICTORIA
28705	STA.VICTORIA
170021	COMERCIAL LTDA.
148048	ELIAS MUCARQUER
148021	PROVIMARKET
1289	JOSE MIGUEL MAZO & CIA
220075	DISTB LAS CAMELIAS
259370	DISTB BETTY
148046	VICTOR ROJAS
175870	COMERCIAL MARYCARLA
1288	JOSE MIGUEL MAZO & CIA
147465	DISTRIBUIDORA KIKO

Handwritten signature MTA



Certificado
123456795389
Verifique validez
<http://www.fojas>

